

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 24 de junio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.756

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de junio del
año dos mil veintidós (2022).

Allegado el certificado de insistencia a la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN dentro de este proceso Verbal Investigación de la paternidad promovido por la Defensora del I.C.B.F, en representación de los intereses del menor NICOLAS GOMEZ TORRES, hijo de la señora DIANA MARCELA GOMEZ TORRES en contra del señor ALDEMAR MARIN AGUIRRE, estima el Despacho que es procedente fijar nueva fecha para la toma de la prueba pericial de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto citese a los señores DIANA MARCELA GOMEZ TORRES, ALDEMAR MARIN AGUIRRE en compañía del niño NICOLAS GOMEZ TORRES, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES CATORCE (14) DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2022)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No.113
HOY, 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c32ea8945bdc26e87cb0b489145386382b0e69ea65658c64424a5a8b3f18b48e

Documento generado en 29/06/2022 02:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>